



BUIN, 22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 23861 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2076, de fecha 08 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Francisca Caniuqueo Huenchul**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 183, de fecha 03.08.2022 a nombre de María Caniuqueo Huenchul.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Caniuqueo Huenchul.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Pedro Coronado Millapán.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Yerko y Yeri Coronado Caniuqueo.
- ② Orden de Examen Médico, de fecha 22.07.2022 a nombre de María Caniuqueo Huenchul.
- ② Presupuesto N° 114, emitido por Centro Médico Kinerod, por la suma de \$93.100.-.
- ② Carta Compromiso de Pago, de fecha 03.08.2022, emitida por el Depto. Asistencial a Centro Médico Kinerod, en el cual se compromete al pago de examen médico de la Sra. Caniuqueo Huenchul.
- ② Certificado de Cotizaciones de María Caniuqueo Huenchul.
- ② Certificado de Cotizaciones de Pedro Coronado Millapán.
- ② Certificado de Estudiante Regular, a nombre de Yerko Coronado Caniuqueo, de la Universidad Autónoma de Chile.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de la Sra. Caniuqueo Huenchul.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 957, de fecha 10 de Agosto de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$93.100.- (noventa y tres mil cien pesos) a Sociedad de Salud **Los Guindos Limitada** (Centro Médico Kinerod), RUT N° correspondiente a la realización de examen médico, beneficio otorgado a **María Francisca Caniuqueo Huenchul**, Cédula de Identidad N° , domiciliada Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG PC mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Maria Caniuqueo Huenchul.doc